



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 429 /

CHIGUAYANTE, 23 FEB 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°986 de fecha 19.02.2016; Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, La Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la Región del Bío Bío, para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública; Ord N°321 de fecha de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Jurídica donde solicita proceder a la ratificación de convenios; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

Apruébese y Ratifíquese Convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, La Municipalidad de Chiguayante y la Intendencia de la Región del Bío Bío, para la Ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública, de fecha 26 de enero de 2016.

Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)



RSN/JAE/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 FEB 2016 HORA 16:30
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]